

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 130-2015-MDY/A

Yura, 13 de Abril del 2015.

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) es un instrumento de Presupuesto por Resultados (PpR), cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad;

Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) fue creado mediante Ley Nº 29332 y modificado mediante Decreto de Urgencia Nº 119-2009; se incorpora en las Leyes de Presupuesto del Sector Público de cada año y se reglamenta anualmente mediante Decreto Supremo;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Yura, para la implementación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos

Cargo que ocupa en la Entidad Correo electrónico

Teléfono de contacto

Teléfono de la Municipalidad

: Eco. Sandra Estefany Torres Medina.

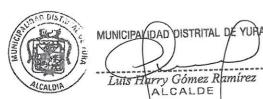
: Gerente de Planificación y Presupuesto.

: stefy8eco@gmail.com

: 940323753 RPC.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER, que la presente Resolución se comunique a las áreas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Luis Harry Gómez Ramírez ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA Abog. Derly Jesús Núñez Ticona SECRÉTARIO GENERAL